

DECRETO N° 0795

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 10699-M-00 originado en la reclamación administrativa elevada por el agente RICARDO MARDONES, L.P. N° 1078/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se le abonen: el 25% por tareas riesgosas y peligrosas, conforme lo normado en el Estatuto para los empleados municipales, por el período comprendido entre el mes de enero de 1997 y octubre de 1998 inclusive; los demás rubros de Ley mal liquidados, con sus respectivos intereses hasta el momento de su efectivo pago, en virtud de haber desarrollado tareas de instalación y mantenimiento de semáforos, en el período citado; solicitando además se le reliquiden las vacaciones correspondientes al año 1999 que fueron mal abonadas, ya que no se le pagaron en concordancia a las categorías e ingresos del reclamante;

Que de fs. 3 a fs. 7 se adjuntan antecedentes laborales del agente Mardones y antecedentes de un reclamo similar;

Que por Dictamen N° 83/00 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, toma conocimiento de lo requerido y dispone el traslado de la documentación al área respectiva a fin de proceder a liquidar lo que corresponda;

Que por Pase N° 526/01 la Dirección General de Personal informa sobre las liquidaciones que se le efectuaron al agente, ante el reclamo en cuestión;

Que por Dictamen N° 372/01 vuelve a expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que a fs. 13/14 la Dirección de Medicina Laboral informa que las tareas desarrolladas por el reclamante, son de riesgo, pero que su calidad de Jefe le implica realizar otras tareas administrativas que no lo obligan a estar expuesto al riesgo en forma continua y permanente como el resto del personal del área; razón por la cual esa Dirección General entiende que no se debe hacer lugar al

///...2°

  
FERNANDO PALLADINO  
Directo. Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

reclamo del pago del 25% por tarea riesgosa;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** la reclamación administrativa presentada por el ----- agente **RICARDO MARDONES**, L.P. N° 1078/0, en cuanto al pago del 25% por tareas riesgosas, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 372/01, obrante en Expediente SGC N° 10699-M-00.-

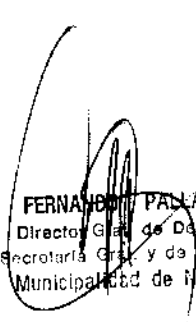
**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Personal, notifíquese al reclamante ----- de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHIVARSE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén